

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

La secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 885 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Fernández Jareño, contra la empresa “Construcciones y Encofrados Tenagar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 18 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don José Fernández Jareño, don Miguel Ángel Fernández Jareño, don Ramón Fernández Jareño y la empresa “Construcciones y Encofrados Tenagar, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora, don José Fernández Jareño, don Miguel Ángel Fernández Jareño y don Ramón Fernández Jareño, las cantidades de 585,90 euros, respectivamente, que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como además los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifra para don José Fernández Jareño en 11.197,20 euros, don Miguel Ángel Fernández Jareño en 14.165,76 euros, y don Ramón Fernández Jareño en 6.145,44 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Encofrados Tenagar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.445/12)